



Ministerio de Educación y Deportes

527

RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES,

30 MAY 2016

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Decreto N° 144 del 22 de enero de 2008, las resoluciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 183 del 6 de noviembre de 2002 y N° 32 del 29 de noviembre de 2007, las resoluciones ministeriales Nros. 1442 del 10 de noviembre de 2004 y 1459 del 9 de diciembre de 2005, el expediente N° 7.710/03 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley N° 26.206 prevé que el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a través del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que por aplicación del artículo 110 de la mencionada Ley, lo dispuesto por el Decreto N° 144/08, la resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 183/02, y la Resolución Ministerial N° 1442/04, la validez nacional de los títulos y certificaciones de estudios a distancia debe ajustarse a la normativa del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y a los circuitos a cargo de la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Que la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 32/07 aprobó el Acuerdo Marco de Educación a Distancia para la Educación Primaria, Secundaria y Superior a partir del 1° de enero de 2008.

Que la Resolución Ministerial N° 1459/05 aprobó el reglamento operativo para la tramitación de la validez nacional de los certificados de títulos y estudios de las ofertas educativas a distancia.

Que por expediente N° 7.710/03 del registro de este Ministerio, la citada Comisión Federal ha tomado la intervención de su competencia con relación a la propuesta educativa "EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS NATURALES" presentada por la ESCUELA DE SUBOFICIALES "CORONEL MARTÍN JACOBO THOMPSON" de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA (Plan de Estudios aprobado por Resolución M.E. N° 515/10), emitiendo dictamen N° 1437 de fecha 12 de agosto de 2011, de aprobación con reservas por 2 (dos) años.

Que Resolución CFE N° 184/12 acordó extender la vigencia de los dictámenes expedidos por la Comisión Federal, que hayan obtenido aprobación plena y con

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION N° 527



reservas por dos años y caduquen en el año 2013, hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que en atención a que la aprobación del Plan de Estudios de la Institución presentada a evaluación es competencia de esta cartera ministerial, la ratificación del dictamen emitido, conforme lo dispuesto por el artículo 29° del Acuerdo Marco para Estudios de Educación a Distancia aprobado por la Resolución CFE N° 32/07, debe ser realizada por este Ministerio.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, Ley N° 26.206 y el Decreto N° 144/08.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar los términos y condiciones del dictamen de la COMISIÓN FEDERAL DE REGISTRO Y EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS OFERTAS DE EDUCACIÓN A DISTANCIA N° 1437 de fecha 12 de agosto de 2011, emitido para la propuesta educativa EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ORIENTACIÓN EN CIENCIAS NATURALES de la ESCUELA DE SUBOFICIALES “CORONEL MARTÍN JACOBO THOMPSON” de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, a través de la SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, y por el término de TRES (3) años, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1° de la Resolución CFE N° 184/12, a la propuesta educativa mencionada en el ARTÍCULO 1°, bajo el N° 066885/633/1437/R.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar la validez nacional a los títulos y certificados de BACHILLER EN CIENCIAS NATURALES, emitidos o a emitirse al finalizar la carga horaria, requisitos y condiciones, correspondientes a los estudios aludidos en el ARTÍCULO 1°, iniciados durante la vigencia del registro antes mencionado.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la ESCUELA DE SUBOFICIALES “CORONEL MARTÍN JACOBO THOMPSON” de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA consignar, en los certificados correspondientes, la presente Resolución, a los fines de facilitar el reconocimiento en el resto de las jurisdicciones de la validez nacional otorgada.

↓

PM 9/3



Ministerio de Educación y Deportes



ARTÍCULO 5º.- La obtención de la validez nacional no exime de los controles de las jurisdicciones respecto del funcionamiento y sedes de las instituciones y del cumplimiento de la normativa jurisdiccional y federal vigentes en observancia de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten initials
M

5 2 7

RESOLUCION Nº _____

Handwritten signature of Esteban Bullrich
ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES